

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de Mayo de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 1 por el señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de la Capital Federal, con motivo de la causa n° 534, caratulada: "Malatesta, Carlos Antonio y otros s/inf. arts. 168, 183, 211, segunda parte, 80, inc. 2°, 189 bis, 277, inc. 3°, 299, 289, inc. 4°, 292 segundo párrafo, 292 primer párrafo y 210 del C. P., 33 inc. "c" de la ley 20.974 y 33 del decreto 6582/58 ratificado por ley 14.467" y teniendo en cuenta la opinión favorable vertida a fs. 2 por la Cámara Nacional de Casación Penal,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre del corriente año, los contratos a favor de 2 (dos) agentes, uno con categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretario de juzgado y otro con categoría de prosecretario administrativo, para desempeñarse en el citado tribunal oral.

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION